



Boletín N°. 4532 Seis de cada 10 botellas de vino o licor que se venden son adulteradas o falsificadas, alertan diputados

22 de diciembre de 2011

En México, entre 45 y 50 por ciento de las bebidas alcohólicas que se consumen son apócrifas. De acuerdo con la Cámara de la Industria de Vinos y Licores, seis de cada 10 botellas son apócrifas, con una carga de metanol y etilenglicol que provocan mareos, pérdida de la vista o la muerte.

Ante esa situación, la Cámara de Diputados aprobó, en el reciente periodo ordinario de sesiones, reformas al Código Federal de Procedimientos Penales, y a las leyes Federal contra la Delincuencia Organizada y General de Salud, para establecer como delito grave la adulteración, falsificación o contaminación de bebidas alcohólicas y sancionarlas como delincuencia organizada.

Se estableció pena de uno a nueve años de prisión y multa de cien a mil días de salario mínimo a quien por sí o a través de otro expenda, venda o de cualquier forma distribuya bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas o alteradas.

La propuesta, impulsada por el diputado Marco Antonio García Ayala (PRI), indica que la producción y comercialización de bebidas alcohólicas adulteradas ha contribuido a que en los últimos años el mercado formal haya tenido una contracción del 30 por ciento, impactando directamente en la pérdida de seis mil empleos directos y 120 mil más indirectos.

Menciona que el monto de la evasión fiscal en vinos y licores durante 2008 alcanzó el 32.54 por ciento, equivalente a dos mil 835 millones de pesos.

El diputado José Alfredo González Díaz (PRD) comentó que la adulteración de bebidas es considerada en el rango de la delincuencia organizada, porque no se lleva a cabo por una,

dos o tres personas, sino que “es una gran red que existe en el país” que se dedica a esta actividad.

El presidente de la Comisión de Salud, diputado Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) resaltó que en el Distrito Federal existen dos mil 200 lugares que venden licor adulterado que pone en riesgo la salud de la población, sobre todo de los jóvenes.

Precisó que esta problemática genera mercados informales que adulteran y falsifican alcohol, afectando directamente a la sociedad, por colocar productos de baja calidad, dudoso origen y que dañan al mercado formal.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Justicia, diputado Humberto Benítez Treviño (PRI) explicó que en la adulteración se mantiene la esencia del producto, pero hay daños a la salud. En la falsificación se sustituye la esencia del producto con resina de madera y metanol que causan pérdida de la vista y hasta la muerte.

Dijo que la reforma sanciona como delito grave la adulteración o falsificación de bebidas alcohólicas, ya que es un problema de salud pública. Se amplía la sanción penal de uno a nueve años y de 100 a mil días de multa, porque las fábricas clandestinas que adulteran y falsifican los vinos son empresas del crimen organizado.

El diputado Arturo Zamora Jiménez (PRI) detalló que en este catálogo de delitos cometidos por organizaciones criminales, la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de bebidas alcohólicas, así como su introducción ilegal al país, venta y distribución tendrá una sanción acumulada de hasta 25 años de prisión.